MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/19

CONTRATO N° 77/2019

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 76/2019

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 31 días del mes de Octubre. del año dos mil DIECINUEVE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma: N.A CONSTRUCCIONES_, domiciliada en: Republica de Colombia C/ Capitán Insfran, (cuidad de Luque)_, República del Paraguay, representada en este acto por Nicolás Aguilera, con Cédula de Identidad N°: 1.527.085_, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 76/2019 CON ID N° 368857- " CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO MURO DE H° LOSA DE HORMIGON REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE 11 CÑIA MORACUE DE LA CIUDAD DE LUQE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

17 -CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051)

En consideración al Memorando de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, modifícase las especificaciones técnicas de la obra encargada como también ampliarlas, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

18- AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, ampliase el monto del Contrato, de conformidad a las necesidades establecidas y las disposiciones legales. - correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta el MEMORANDUM DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modifícase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, -(monto de **Gs. 7.178.850– (guaraníes siete millones ciento setenta y ocho mil ochocientos cincuenta)** atendiendo a lo establecido en el Art° 62 DE LA Ley N° 2051/03 y Art° 85. Convenios modificatorios en obras quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Ofertado	Total Ofertado
1.3	Empedrado con cordón	M2	135,45	53.000	7.178.850

19 - VIGENCIA DEL CONTRATO / ADENDA

El plazo de vigencia del contrato/ adenda será hasta la recepción definitiva.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. -

Nicolás Aguilera.

Representante de N.A CONSTRUCCIONES.
Nicolás Aguilera
C.I. N° 1.527.085

NA Construcciones de Nicolás Aguilera
RUC. 1527085-8
Rca. Columbia c/ Gral. Britez

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General